



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de febrero próximo.

#### Quince trienios

General de Brigada de Caballería don Andrés Arévalo Román.  
General de Brigada de Artillería don Alfonso Sanz Gómez.

#### Doce trienios

General de División D. Iñigo de Arceaga y Falguera.  
Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



### ENTRETENIMIENTO DE VEHICULOS. ESCALONES 1.º Y 2.º

1.—Distribución de la asignación reglamentaria.

1.1.—Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan a su cargo ve-

hículos propiedad del Ejército reclamarán la totalidad de las cantidades consignadas en presupuesto con destino a su entretenimiento.

#### 2.—Necesidades a satisfacer.

2.1.—Con el importe de las cantidades reclamadas se atenderán los gastos de entretenimiento del material automóvil, que comprenderá los conceptos siguientes:

#### 2.1.1.—Carrocería.

—Cajas de madera y toldos (pequeñas reparaciones).  
—Tapicería y pintura.  
—Herrajes de puertas y ventanas.  
Tornillería.  
—Cristalería (ventanas, puertas, faros y pilotos).  
—Espejo retrovisor.

#### 2.1.2.—Instalación eléctrica.

—Condensadores.  
—Fusibles.  
—Lámparas de todos los tipos.  
—Contactos del ruptor.  
—Baterías.

#### 2.1.3.—Motor.

—Cables, codos y manguitos.  
—Engrasadores.  
—Purificadores de aire.  
—Anticongelante.  
—Tapón del radiador.  
—Correas del ventilador.  
—Tapón del depósito de gasolina.  
—Cartucho del filtro de aceite.  
—Tapón del tubo de llenado de aceite.

#### 2.1.4.—Ruedas.

—Parches y vulcanizado de cámaras.  
—Tapacubos.  
—Tuercas de sujeción.  
—Líquido de frenos.

#### 2.1.5.—Herramientas.

—Reposición de las extraviadas o deterioradas por descuido o mal uso.

#### 2.1.6.—Varios.

Reposición de aquellas piezas, de cualquier clase, extraviadas o inutilizadas por descuido o mal uso y que por su cuantía y valor no sean objeto de expediente administrativo.

2.2.—Las piezas y elementos indicados anteriormente podrán ser extraídas, con cargo, de los Organos del Servicio de Parques y Talleres con sujeción a los precios que figuran en la Cuenta de Efectos de material nacional. Se facilitará a los Cuerpos lista de precios de aquellos conceptos cuya adquisición a través del Servicio de P. y T. les resultará más económica, como por ejemplo:

—Baterías.  
—Anticongelante.  
—Líquido de frenos.  
—Pintura kaki M-12, etc.

2.3.—Quedan excluidos de tal reclamación los vehículos de propiedad de los Centros, con matrícula E. T., cuyo entretenimiento está dispuesto sea a cargo de los usuarios.

#### 3.—Material automóvil en reparación.

3.1.—El material automóvil en reparación en los Organos del Servicio de P. y T. no devengará cantidad alguna para entretenimiento durante su permanencia en los mismos.

3.2.—El material automóvil reparado y pendiente de distribución producirá en favor del Servicio de P. y T. los devengos señalados en presupuesto, a fin de atender a su debida conservación durante el tiempo de permanencia en los Parques del mismo.

#### 4.—Prescripciones para la reclamación del devengo.

4.1.—Por los Cuerpos, Centros y Dependencias.

4.1.1.—Para la reclamación mensual por parte de los Cuerpos, Centros y Dependencias de las cantidades que le corresponden, según el apartado 1.1., servirá de base una certificación —que deberá acompañar a aquella—, en la que se acredite el número de vehículos en dotación de cada uno de los tipos especificados en el

presupuesto, que tienen en servicio en primero de mes.

4.12.—El material en servicio, pendiente de distribución en las diferentes Bases de P. y T. de Automovilismo o en otros Centros o Unidad, producirá, en favor de éstas y del Servicio de P. y T. los devengos señalados en el punto I.

4.13.—Corresponde expedir la certificación anteriormente aludida:

A los respectivos jefes regionales de Automovilismo para todos aquellos vehículos de la Región que se encuentren prestando servicio en el territorio de la misma en la fecha a la que se contrae el certificado.

A los jefes regionales de Automovilismo de la Región donde se encuentren destacados en dicho momento, para los vehículos en servicio fuera de aquélla a la que pertenece su matrícula.

Al jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército (Jefatura de Transportes del Ejército) para todos los vehículos con matrícula correspondiente a la Administración Central y para el material incluido en el párrafo 3.2.

4.14.—La reclamación del devengo correspondiente a los vehículos de los Cuarteles Generales u Organismos que carezcan de «Fondo de Atenciones Generales» se hará con los requisitos de los párrafos anteriores, por las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Automovilismo y Grupo de Automóviles respectivos, los cuales rendirán cuenta a la Autoridad Regional.

#### 5.—Disposición final.

La presente Orden circular entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1968, anulando la de 26 de enero de 1962 y cuantas disposiciones se opongan a la misma.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Concurso - oposición

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Relación de vacantes.—Para subtenientes o brigadas músicos: Una de Saxofón Tenor, Si bemol; una de Trompa, en Mi bemol o Fa. Para sargentos primeros o sargentos músicos: Una de Clarinete, Si bemol; una de Trompeta, en Do o Si bemol; una de violoncello (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión de uso en banda de música).

—Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) La primera y segunda por los subtenientes, brigadas, sargentos primeros y sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) La tercera, cuarta y quinta por dos sargentos primeros y sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados (en el apartado a).

c) La primera, segunda, tercera, cuarta y quinta por las clases de tropa de los citados Ejércitos y Cuerpos y por el personal civil que lo desee. Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad: La edad de admisión a este concurso, para los paisanos, será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años. Los militares podrán concurrir sin limitación de edad mientras estén en activo.

Tercera. Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

#### Personal en activo

Copia de hoja de servicios o filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

#### Personal civil

Partida de nacimiento.

Certificado del jefe de la Empresa o taller en que actúa, en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una y otra situación, podrán reunir cuantos certificados o informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentran en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo.

Las del personal civil serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la

localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, si hubiera prestado éstos, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

El plazo de admisión de instancias será de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta. Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los subtenientes, brigadas, sargentos primeros y sargentos músicos que concurren al presente concurso-oposición, quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revahado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento a que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etcétera, y cuantos estudios de validez oficial justifiquen haber realizado.

Sexta. Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositan.

El personal civil y los militares de categoría inferior a suboficial ingresarán como brigadas o sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses para adquirir la formación militar suficiente.

Séptima. Los brigadas y sargentos músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 10, de 11-1-68.)



## INFANTERIA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Mariano Fernández Gavarrón, Jefe de Ingenieros del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bruna Lázaro, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca. Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería existentes en: Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.—Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.—Una de cabo de tambores.

Regimiento de Automovilismo (Reserva General).—Una de maestro de Banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una de cabo de cornetas.

C. I. R. núm. 9.—Una de cabo de tambores.

C. I. R. núm. 17.—Una de maestro de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, el derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 103 se publica rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Infantería D. José Soto Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## ARTILLERIA

### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la O. M. de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

#### De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. C.) don Salvador Martínez Quiles, ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, en reserva, D. Ricardo Panero Bucea, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### De la Jefatura del Servicio de Estadística Militar

Comandante (E. C.) don Juan Palomar del Val, ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José López-Pinto Gómez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante (E. A.) don José Romero Martín, ayudante secretario del Teniente General, en reserva, D. José Ximénez de Sandoval y Riestra, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

#### Del Consejo Superior de Acción Social

Comandante (E. C.) don Bernardo Gaita Horrach, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

#### De la Dirección General de Servicios

Comandante (E. C.) don Juan Caño Rodríguez, doce trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1966.

#### De la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio

Comandante (E. C.) don Francisco Carmona Carmona, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Amador García García, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

#### De la Capitanía General de Baleares

Teniente coronel (E. A.) don Francisco Estaban Ruiz, ayudante de campo del Teniente General D. Benigno Cabrero Lozano, once trienios (uno

de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Comandante (E. C.) don Blas Vila Pons, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Pedro Thomas Perelló, once trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Jaime Garau Sancho, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca

Comandante (E. C.) don Jaime Vidal Pastor, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Gaspar Ramonell Prohens, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Comandante (E. C.) don Daniel Paz Loureiro, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### De la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos

Comandante (E. C.) don Laurentino Marcos Peña, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### Del Gobierno Militar de Cáceres

Comandante (E. C.) don Eladio Fernández Beltrán, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### Del Gobierno Militar de Cádiz

Comandante (E. C.) don Manuel Meléndez Oliva, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### De la Comandancia Militar de San Roque (Cádiz)

Comandante (E. C.) don José Cid González, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### Del Gobierno Militar de Navarra

Comandante (E. A.) don Manuel Martín Hernández, doce trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

#### Del Gobierno Militar de Vizcaya

Comandante (E. C.) don Angel Quintela Fernández, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

#### Del Gobierno Militar de Palencia

Comandante (E. C.) don José Muñoz Reyes, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca*

Comandante (E. C.) don Juan Mora Gaya, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Comandancia Militar de Alcalá de Henares*

Comandante (E. C.) don Juan Martín Martín, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. C.) don Gaspar Canela López, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar*

Comandante (E. C.) don Julián San José Esteban, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar*

Comandante (E. C.) don Mamerto Vecino Franco, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

*De la Jefatura de Artillería de Baleares*

Comandante (E. C.) don Jaime Salvá Barceló, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Comandante (E. C.) don Jesús Gajate Centeno, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Jesús San José Ruiz, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Comandante (E. C.) don Lucas Osuna Leyva, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Comandante (E. C.) don Armando Rodríguez Sosa, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Saturnino Armas Hernández, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Comandante (E. C.) don Joaquín Caracuel Carvajal, once trienios (uno de

suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Emilio Eugenio Arias, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Gerardo Villanueva Jorge, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Comandante (E. C.) don Julio Vidaurre Fernández de Piérola, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Aniceto Grajera Lechón, once trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Comandante (E. C.) don Toribio Martín Sainz, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Parque de Artillería de Valencia*

Comandante (E. C.) don Enrique Quilis Alfonso, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Miguel Mari Torres, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Rafael González Ordóñez, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. José Moreno Collado, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Parque de Artillería de Zaragoza*

Comandante (E. C.) don Felipe Marco Yagüe, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Ramón Acín Aso, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Evaristo Echarri García, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

*Del Parque de Artillería de Valladolid*

Comandante (E. C.) don Luis Rivera Diéguez, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Francisco Casado Blanco, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Parque de Artillería de La Coruña*

Comandante (E. C.) don Manuel Fernández Baltar, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Rodríguez, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Parque de Artillería de Granada*

Comandante (E. C.) don Bernardino Fernández López, diez trienios (uno

de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla*

Comandante (E. C.) don Cándido Lázaro González, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Sebastián Martín Gil, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*De la Academia General Militar*

Comandante (E. C.) don Andrés Latorre González, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17*

Comandante (E. C.) don Emiliano Villarín Terrón, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Comandante (E. C.) don Pedro Barranco Jiménez, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33*

Comandante (E. C.) don Rafael Pastor Galbis, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Comandante (E. C.) don Inocente Ruiz Sagredo, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66*

Capitán auxiliar D. Manuel Tobillas Salazar, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73*

Comandante (E. C.) don Felipe López López, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76*

Comandante (E. C.) don Modesto Duñabeltia Legorburu, trece trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81*

Comandante (E. C.) D. Eusebio Olano Ruiz, once trienios (uno de sub-

oficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82*

Comandante (E. C.) D. Manuel Fernández García, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Antonio Cuerpo Sánchez, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91*

Comandante (E. C.) D. Juan Navarro Salas, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111*

Comandante (E. C.) D. Honorio Martínez Marín, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

*Del Polígono de Experiencias «Castilla»*

Comandante (E. C.) D. José Corrales Acedo, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Ulpiano Frontela Busnadiago, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Comandancia Militar del Castillo de Santa Catalina*

Comandante (E. C.) D. Daniel Reig de Deus, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Juzgado Militar Eventual de Toledo*

Comandante (E. C.) D. Manuel Castelleiro Pontán, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Juzgado Militar Eventual de Córdoba*

Comandante (E. C.) D. Jesús Villanueva del Carpio, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Juzgado Militar Eventual de Zaragoza*

Comandante (E. C.) D. Manuel Barragán Moreno, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Juzgado Militar Eventual de Huesca*

Comandante (E. C.) D. Antonio Uribe Sánchez, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Juzgado Militar Eventual de Segovia*

Comandante (E. C.) D. Antolín Ortega Caro, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*Del Juzgado de Expedientes Administrativos de Málaga*

Comandante (E. C.) D. Angel Toribio Parrón, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*De la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Toledo*

Comandante (E. C.) D. Crispín Ramos Fernández, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Córdoba*

Comandante (E. C.) D. José Díez Conesa, trece trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*De la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de Vigo*

Comandante (E. C.) D. Ramón Varela Ramos, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares*

Comandante (E. C.) D. Paulino Baltar López, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1966.

*Del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército de Tierra*

Teniente coronel (E. C.) D. Julio Busnadiago Criado, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Comandante (E. C.) D. Enrique Arias Santisteban, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Guadalajara*

Comandante (E. C.) D. Juan Andrés Arias, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Tarragona*

Comandante (E. C.) D. Luis Soriano Userón, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Burgos*

Comandante (E. C.) D. Raimundo Díaz Delgado, diez trienios (uno de

suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Santander*

Comandante (E. C.) D. Antonio Segovia Galiot, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Oviedo*

Comandante (E. C.) D. Jerónimo Simó Casal, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de La Coruña*

Comandante (E. C.) D. Francisco Morales Colino, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Granada*

Comandante (E. C.) D. José Fernández Alcarria, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Palma de Mallorca*

Comandante (E. C.) D. Juan Esteban Ferrer, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Menorca*

Comandante (E. C.) D. Millán Roa Ruiz, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Ibiza*

Comandante (E. C.) D. Justo Sánchez Planchuelo, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Patronato de Huérfanos de Militares de Ifni*

Comandante (E. C.) D. Cándido Ricote Liceras, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército*

Comandante (E. C.) D. Felipe Perra Cano, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Victoriano Jiménez Castelló, once trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Teodoro Gómez Lázaro, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

En situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña

Comandante (E. C.) D. Angel Iglesias Benito, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

##### En la 1.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Francisco Fernández Quitián, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Manuel Jiménez Fernández, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Cristóbal Granados Sedeño, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Santiago Llanos Alonso, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Francisco Martín Bueno, diez trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Amador González Pérez, siete trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965 (colocado).

Otro, D. Fernando Otero Orantes, siete trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965 (colocado).

Otro, D. Jesús Montes Gómez, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (colocado).

Otro, D. Anselmo Velasco Calzadilla, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (colocado).

Otro, D. Angel Castro Palacios, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Enrique Barreras Alemani, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Miguel Astray Cruz, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Juan Treviño Ortega, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966 (colocado).

Otro, D. Daniel Santiago Ramos, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. José Sánchez Pérez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Gregorio Pastor González, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Jorge Reif Otero, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Juan Delgado Romero, diez

trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (reemplazo voluntario).

Otro, D. Carlos Langarica Suárez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Teniente de complemento D. Justo Vicente Páez, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Valeriano del Río Santiago, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Juan Cano Sánchez, diez trienios (siete de suboficial); con antigüedad de 1 de abril de 1967 (colocado).

##### En la 2.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Valentín García de la Galana González, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Manuel Rodríguez Palomino, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Nicolás Aliseda Pajares, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966 (colocado).

Otro, D. Nicolás Moreno Toneas, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966 (colocado).

Otro, D. Fernando Garrido González, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Teniente de complemento D. Pedro Rubio Dueñas, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (colocado).

##### En la 3.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Jorge Sánchez González, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (colocado).

Otro, D. Fermín Velasco Santamaría, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (reemplazo voluntario).

Otro, D. Bautista Montejo Urraca, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (colocado).

Otro, D. Alfonso Gómez Solvez, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Jesús Vallejo Herrero, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (colocado).

##### En la 4.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Celso Fernández Leiva, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1965 (colocado).

Otro, D. Guillermo Bosch Valent, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Manuel Pomar Sancho, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Teniente de complemento D. Fortunato Palacios Burgos, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1965 (colocado).

##### En la 5.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Máximo Remón Bueno, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967 (colocado).

##### En la 6.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Domingo Santiago Pérez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Alfonso del Hierro Moraza, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966 (reemplazo voluntario).

Otro, D. José Martínez Villasante, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (colocado).

Otro, D. Lucas García Zorrilla, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (colocado).

Otro, D. Celestino Resano Calvo, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967 (colocado).

Otro, D. Cristóbal Górriz Beraza, nueve trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965 (reemplazo voluntario).

Teniente de complemento D. Eugenio Díaz Pazos, nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Francisco Vega Debrán, nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1965 (colocado).

##### En la 7.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Adrián Villoslada del Valle, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (colocado).

Otro, D. Juan García Martín, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Mauro Colmenares Pablos, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (colocado).

Otro, D. Arturo del Canto Español, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Jacinto Leiva Domínguez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Heliodoro Pardo Mata, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1966 (colocado).

Otro, D. Francisco Pascual Miguel, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Segismundo Cordero González, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (colocado).

Teniente de complemento D. Antonio Gutiérrez Duarte, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Alberto Barberena Vergara, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Gregorio Lázaro Escobar, diez trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

#### En la 8.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Manuel Serrano Herránz, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Julio Conde Quintas, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Manuel Doval Hermida, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Argimiro Fontenla Bello, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (reemplazo voluntario).

Otro, D. Antonio Justo Vázquez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Juan Ares Feal, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Antonio Rodríguez Casar, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (reemplazo voluntario).

#### En la 9.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Rafael López Parejo, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (colocado).

#### En Baleares

Capitán de complemento D. José Sampol Amad, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Jaime Campomar Salva, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Otro, D. Cristóbal Gelabert Galdés, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967 (colocado).

Otro, D. Miguel Bennasar Bennasar, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (reemplazo voluntario).

Otro, D. Esteban Tévar Gregori, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

Teniente de complemento D. Miguel Llado Ballester, nueve trienios (ocho

de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965 (colocado).

Otro, D. Bartolomé Torrens Cursach, diez trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

#### En el Norte de Africa

Capitán de complemento D. Juan Sánchez Sánchez, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (colocado).

#### En situación de retirado

Teniente auxiliar D. Francisco Rodríguez Parejo, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1965 (cursó la propuesta el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16).

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, D. Pablo Díaz Dañobettia, Gerente de Casas Económicas de la 1.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Pedro Prieto Gómez, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, el sargento de Artillería don José Fernández González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Presuntos Dementes, aprobado por Decreto de 15 de mayo de 1907 («C. L.» núm. 69) y Orden de 30 de noviembre de 1943 («C. L.» número 153).

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Mariano Fernández Gavarrón, jefe de Ingenieros del Ejército, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martín-Montalvo Ruesca, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una de teniente coronel y tres de teniente (una de las de teniente en posesión del diploma de Transmisiones).

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Una de teniente coronel, cuatro de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del diploma de Transmisiones, otra de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física y la de teniente en posesión del diploma de Transmisiones).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Dos de capitán y una de teniente (una de las de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una de capitán y cuatro de teniente (una de teniente en posesión del diploma de Transmisiones y otra de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI. Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. Dos de teniente (una de ellas en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel, seis de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Cuatro de teniente (todas en posesión del diploma de Transmisiones).

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (para la Sección Telefónica de Cartagena).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (para la Sección Mixta de Jaca).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (para la Sección Telefónica de Menorca).—Una de teniente.

Destacamento de Parque de Transmisiones de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Una de teniente.

Destacamento de Parque de Transmisiones de la División Motorizada «Maostrazgo» núm. 3.—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Tres de capitán (una de ellas en posesión del

título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.—Dos de teniente (una en posesión del diploma de Transmisiones y otra en posesión del diploma de Esquiadores-escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Dos de capitán y una de teniente (la de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-escaladores).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Cuatro de capitán y una de teniente (dos de las de capitán en posesión del diploma de Transmisiones y la de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Tres de capitán y una de teniente (una de las de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física y la de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una de capitán (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).—Una de teniente. (Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI).—Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una de comandante, una de capitán y siete de teniente (la de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Nueve de teniente (una de ellas en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.—Una de teniente (en posesión del diploma de Transmisiones).

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres de capitán y una de teniente (una de las de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física y la de teniente en posesión del título de Especialista en Automovilismo).

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres de capitán y una de teniente (una de las de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de

Sasebas, Figueras).—Dos de capitán (una de ellas en posesión del título de Profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Tres de capitán y una de teniente (una de las de capitán en posesión del título de Profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una de teniente.

C. I. R. número 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Tres de capitán.

C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (para Codificación y Catalogación de Material Diverso) (plantilla eventual).—Una de capitán.

Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Parque Central de Ingenieros (para el Depósito de Las Franquesas, Barcelona).—Una de capitán.

Parque Central de Transmisiones.—Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar, Comandancia de Fortificaciones (para Detall y Auxiliar de Proyectos).—Una de capitán.

Las vacantes para las que se exige diploma de Transmisiones y Esquiadores-escaladores están comprendidas en el Grupo B, del Punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) y aquellas para las que se exigen los títulos de Profesor de Educación Física y Especialista de Automovilismo lo están en el Grupo C del citado Punto y Orden.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma citada.

Las vacantes anunciadas para Unidades del Sahara no podrán solicitarlas aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud física necesaria para prestar servicios en dichas Unidades.

Los tenientes que soliciten vacantes de Unidades que no sean mando directo de tropa deberán tener cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-

so lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Seis de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Dos de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la Sección de Tenerife).—Una de teniente.

Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada. — Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la Brigada de Caballería Jarama.—Dos de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Cuatro de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).—Cuatro de teniente. (Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ineuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Dos de teniente.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de teniente.

*Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros*

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Instrucción Premilitar Superior (3.ª Zona, Barcelona).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de teniente.

Sección de Clasificación y Revisión núm. 1012 (Mahón).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud física necesaria para prestar servicios en dichas Unidades.

Para todas las Unidades de Automovilismo tendrán preferencia aquellos que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Cuatro de sargento primero o sargento (dos de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Tres de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Cinco de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Seis de sargento primero o sargento (dos de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXII.—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.—Seis de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.—Tres de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Tres de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Doce de sargento primero o sargento (dos de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Regimiento de Transmisiones.—Tres de sargento primero o sargento (dos de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Cartagena).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Plana Mayor, Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para la Plana Mayor, Madrid).—Una de subteniente o brigada. (Para la 11 Unidad, Albacete).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (la de sargento primero o sargento con título de Instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Seis de sargento primero o sargento (dos de ellas con título de Instructor de Educación Física y otra con diploma de Esquiadores-escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Cuatro de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física y otra con diploma de Esquiadores-escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros I.—Dos de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una de subteniente o brigada, con título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una de sargento primero o sargento con título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de las de sargento primero o sargento con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros VII.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento con título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una de subteniente o brigada con tí-

tulo de Instructor de Educación Física.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento (una de las de sargento primero o sargento con título de Instructor de Educación Física). (Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI).—Nueve de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Doce de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.—Una de subteniente o brigada con título de Instructor de Educación Física.

C. I. R. E. (Talarn, Lérida).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento primero o sargento con título de Instructor de Educación Física.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de sargento primero o sargento con título de Instructor de Educación Física.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa, Alicante).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de las de sargento primero o sargento con título de Instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de sargento primero o sargento con título de Instructor de Automovilismo.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de subteniente o brigada. Academia de Ingenieros del Ejército.—Tres de sargento primero o sargento (una de ellas con título de Instructor de Educación Física).

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de sargento primero o sargento.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para el Destacamento de Guadalajara).—Una de sargento primero o sargento.

Parque Central de Transmisiones.—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de las de subteniente o brigada con título de Instructor de Educación Física).

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Ingenieros de Canarias.—Una de subteniente o brigada.

*Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros*

Gobierno Militar de Salamanca.—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Segunda Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Defensa A. B. Q. Valencia (Santander).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.—Una de sargento primero o sargento.

Las vacantes para las que se exige diploma de Esquiadores-escaladores, están comprendidas en el Grupo B, del punto 2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) y aquellas para las que se exigen los títulos de Instructores de Educación Física y de Automovilismo, lo están en el Grupo C, del citado punto y Orden.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud física necesaria para prestar servicios en dichas Unidades.

Para las Unidades de Automovilismo tendrán preferencia aquellos que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

No podrán solicitar la vacante de Iñi, aquellos a quienes corresponde cambio de situación antes de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para sargentos asimilados o cabos de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de Iñi.—Una.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada. No podrán solicitar la vacante de Iñi aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años. Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud física necesaria para prestar servicios en dichas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

*Vacantes de destino*

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existente en las Unidades que a continuación se relacionan:

*Mecánicos electricistas de Transmisiones*

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Dos.

Regimiento de Transmisiones para la Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo HAWK (provisionalmente, en Jerez de la Frontera).—Dos.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para el Batallón de la Red (Madrid).—Una.

*Operadores de radio*

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio (Gerona).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 7.ª Región Militar, Equipo de Radio (Gijón).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 7.ª Región Militar, Equipo de Radio (León).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Tres.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hierro).—Una.

Para la Plana Mayor (Madrid).—Cuatro.

*Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas*

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una.

Parque Central de Ingenieros.—Una. Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Unidad de Estudios y Experiencias.—Dos.

*Mecánicos electricistas montadores maquinistas*

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una.

Las vacantes anunciadas para la provincia de Sahara no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en las que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de la provincia de Sahara quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de éstas, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentre destinado en las provincias de Iñi y Sahara.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso.

so lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURÍDICO MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 284), se destina con carácter voluntario a la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar al teniente coronel auditor de la Escala activa D. Manuel Garrido Alfonso, de disponible en la misma Región, plaza de Valencia.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. José Martínez Mármol, Auditor de Guerra de la 1.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa, D. Vicente Romero González-Calatayud, de la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

*Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar*

Capitán auditor D. Jaime Fernández-Hidalgo Díaz, cuatro trienios de oficial desde 1 de enero de 1968.

*Secretario relator de la 8.ª Región Militar*

Capitán auditor D. Jorge de Argüelles Mendoza, cuatro trienios de oficial, desde 1 de enero de 1968.

*Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias*

Capitán auditor D. Luis Carnero

Gabarda, un trienio de oficial desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Licenciamientos

Se amplía la Orden de 10 de mayo de 1967 (D. O. núm. 407), por la que se disponía el licenciamiento del capitán auditor de la Escala de complemento, comandante honorífico, don Fernando Alvarez Cienfuegos García-Valdés, en el sentido de que dicho licenciamiento deberá entenderse producido a partir del día 1 de febrero de 1967.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, para segundo jefe, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, anunciada de libre elección por Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 267), he designado con carácter forzoso al coronel de Intendencia (E. A.) D. Fernando Cardona Aragón, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 6 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 279) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1963 (D. O. núm. 148), pasa destinado con carácter forzoso a la Jefatura de Intendencia de Canarias el comandante de Intendencia (E. A.) don José García Goñi, disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 276), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia para jefe del Detall, pasa destinado con carácter forzoso el comandante de Intendencia (E. A.) don

Joaquín Alvarez de Eugenio, disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de teniente auxiliar de Intendencia, plantilla eventual, existente en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, anunciada de libre elección por Orden de 7 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 258), he designado al teniente auxiliar de Intendencia don Germán Corisco Martín, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército don Gabriel Gual Nadal, jefe de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (Escala activa), D. José Vigil Alvarez, del C. I. R. núm. 11.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 64), pasa a la situación de «en Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1967, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Ramón Serrano Sanz, «en expectativa de Servicios Civiles», cubriendo la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1967 («B. O. E.» núm. 253) y fija su residencia en Zaragoza.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de mayo de 1967 (D. O. núm. 113) pasa destinado con carácter voluntario a la Inspección General de las Fuerzas de la Policía Armada el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Barahona Sainz, de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), pasando a la situación de «en Servi-

cios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), cesa en su destino de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Faúndez Rodríguez, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Andrés Domínguez Moreno, cesando en la de disponible voluntario en la mencionada Región Militar y plaza.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante excepto los destinados en el A. O. E.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Capitán General de Canarias.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Fernández Morales, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con doña Encarnación Genave López.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar don Adolfo Pérez Ordóñez, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista, con doña María Encarnación de Haro Moreno.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### FARMACIA MILITAR

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 284), pasa destinado con carácter voluntario a la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar y jefe de la Unidad Regional de Farmacia de dicha Capitanía el capitán farmacéutico D. Luis Gálvez Sánchez, de Eventualidades de Farmacia de la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### VETERINARIA MILITAR

#### Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título com-

prendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal que a continuación se relaciona:

Comandante veterinario D. José González Cabezas, en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, destinado en la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de septiembre de 1967.

Capitán veterinario D. Julián Sánchez Ibáñez, en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, destinado en la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de enero de 1967.

Por esta Orden queda modificada la de 29 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 273).

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad correspondiente, el día 23 de diciembre de 1967 falleció en la plaza de Madrid el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Antonio Carballo Zamora, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Vacantes de destino

De libre elección.

En el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—Una de capitán capellán.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.—Para oficiales capellanes de la Escala activa.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Infantería Puerteventura número 56, para el II Batallón (Arrecife-Lanzarote).—Una de capitán capellán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Ca-

taluña IV (Berga-Barcelona).—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una de capitán capellán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 45.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Córdoba.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Alicante.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de teniente capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/1966.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 284), y de conformidad con el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Tropas Nómadas el teniente capellán don Carmelo Barrera Ortega, del C. I. R. núm. 5, el cual continuará en el mismo hasta el día 20 del actual, a partir de cuya fecha efectuará su incorporación con urgencia a su nuevo destino, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años, a contar desde el día de su incorporación.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

A efectos de que los tenientes capellanes de nuevo ingreso adquieran la necesaria experiencia en el servicio religioso del Ejército, así como en el ejercicio de su sagrado ministerio junto a capellanes que por su probada eficacia servirán de guía a los nuevos oficiales capellanes, en cumplimiento del apartado 4.5 de la Instrucción General 166-146 del Estado Mayor Central, a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, por el plazo de un año, a los C. I. Rs. que se indican los tenientes capellanes que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación el día 20 del actual.

Al C. I. R. núm. 1

Teniente capellán D. Emilio Fernández Sotelo, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Hio-Cangas de Morraza (Pontevedra).

Al C. I. R. núm. 2

Teniente capellán D. José Blasco Aguilar, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Caudiel (Castellón).

Al C. I. R. núm. 4

Teniente capellán D. Antonio González García, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Nava de Béjar (Salamanca).

Otro, D. Joaquín del Real Barco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Al C. I. R. núm. 5

Teniente capellán D. Ramón Gago Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Guardia (Pontevedra).

Al C. I. R. núm. 7

Teniente capellán D. Santiago Pons Pelegrín, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Al C. I. R. núm. 8

Teniente capellán D. Alfonso Obarrio Díaz, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Rábade (Lugo).

Al C. I. R. núm. 9

Teniente capellán D. Serafín Manzano Manzano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Valdeínfigos (Cáceres).

Al C. I. R. núm. 10

Teniente capellán D. Felipe Anguera Claramunt, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de La Joyosa (Zaragoza).

Al C. I. R. núm. 11

Teniente capellán D. Mariano Sevilla Montes, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Torremormojón (Palencia).

Al C. I. R. núm. 12

Teniente capellán D. Fernando Gómez Castro, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Al C. I. R. núm. 15

Teniente capellán D. José Vila Brión, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Noya (La Coruña).

Al C. I. R. núm. 46

Teniente capellán D. Saturnino Blanco Jiménez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Bliccos (Soria).

Al C. I. R. núm. 17

Teniente capellán D. Antonio Sánchez Moya, de disponible en la 9.ª Re-

gión Militar, plaza de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 284), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados a las Unidades y Centros que se indican los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, los cuales deberán permanecer en sus C. I. Rs. de procedencia hasta el día 20 del actual, fecha a partir de la cual contarán los plazos de incorporación a sus nuevos destinos.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente capellán D. Pedro Gama-zo Gómez, del C. I. R. núm. 10.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente capellán D. José Barros Guede, del C. I. R. núm. 12.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94

Teniente capellán D. Florencio García Portero, del C. I. R. núm. 11.

Al Hospital Militar de Las Palmas

Teniente capellán D. Prudencio Conde Bartolomé, del C. I. R. núm. 7.

### FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente capellán D. Antonio Ordóñez Argüelles, del C. I. R. núm. 4.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta del Vicario General Castrense, pasan a prestar sus servicios a los destinos que se expresan los sacerdotes movilizadas, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, los cuales deberán permanecer en sus C. I. Rs. de procedencia hasta el día 20 del actual.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar

Don José María Muñoz Galarraga, del C. I. R. núm. 1.

Don Tomás Iturriaga Plaza, del

Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

*Al Servicio Eventual de la Tenencia  
Vicaría Castellana de la 4.ª Región  
Militar*

Don Adelino Gómez Bustamante,  
del C. I. R. núm. 9.  
Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Amadeo González García, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 2 del actual falleció en esta plaza el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Alejandro Muñoz San Felipe, que tenía su destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 2 de enero de 1968, al ayudante de dicho Cuerpo (asimilado a subteniente) D. Basilio Quemada Prudencio, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 13 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 284), se destina, con carácter voluntario, al Archivo General Militar de Segovia, al ayudante de Oficinas Militares D. Miguel Moreira Martín, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.  
Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 13 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 284), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), se destina, con carácter forzoso, al Cuartel General del Sector del Sahara, al ayudante de Oficinas Militares D. José Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Disponibles

Por haber cesado en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destinos de interés militar» según Orden de 8 de enero de 1967 (D. O. número 6), el ayudante de Oficinas Militares D. Plácido Gonzalo del Castillo, pasa a la situación de disponible en Canarias, plaza de Sidi-Inni.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1967 («B. O. del Estado» número 253), publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 242, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 13 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de 1 de diciembre de 1967, el jefe y oficial de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Comandante de Oficinas Militares don Constantino Tato Tato, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

Teniente de Oficinas Militares don

Miguel Escribano Ramos, de la Academia de Infantería.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D. O. número 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. nº. 166) se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Mariano Manrique Marcos, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV, fijando su residencia en Palamós (Gerona).

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para conserjes del Ejército, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 103 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Manuel Torralba García, que tiene solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de diciembre de 1967 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se cita.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «B. O. del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1968, página 180, segunda columna, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 3, de fecha 5 de enero de 1968, página 31, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 1.º, párrafo segundo, donde dice: «Brigada de complemento de Infantería don José Soto Sánchez, en situación de «Colocado», como subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase», debe decir: «Brigada de complemento de Infantería don José Soto Sánchez, en situación de «Colocado», como subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Auxiliar

de 3ª clase en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.»

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante Jurado en la Empresa «Envases Metalúrgicos de Alava, S.A.», con domicilio social en Llodio (Alava), al Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel

Torralba García, con destino en la 552 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Llodio (Alava). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado guardia civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Burrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros. ...

(Del B. O. del E. n.º 10, de 11-1-68.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

La Orden de 1 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) estableció una nueva estructura presupuestaria, disponiendo su aplicación al presupuesto del Estado y de las Entidades estatales autónomas reguladas por la Ley de 26 de diciembre de 1958 y ordenando la entrada en vigor de dicha estructura para los presupuestos del ejercicio económico de 1968.

El examen de los anteproyectos de presupuestos del Estado para 1968 ha permitido comenzar la tarea de aplicar las nuevas clasificaciones económica y funcional contenidas en los anexos II, III, IV y V de la referida Orden, sugiriendo al propio tiempo la conveniencia de realizar determinadas modificaciones y adiciones, la mayoría de ellas a petición de los Departamentos interesados, con objeto de iniciar el proceso de perfeccionamiento de la nueva estructura que habrá de llevarse a cabo a través de sucesivos ejercicios económicos.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El anexo número III de la Orden de 1 de abril de 1967, que contiene la clasificación económica de los capítulos 1 y 2 del Presupuesto de Gastos del Estado y Organismos Au-

tónomos, se modificará en la forma que a continuación se detalla:

a) El concepto 124 se asigna tipificándolo a «Asistencias», quedando los conceptos 125 a 129, sin tipificar, destinados a «Las demás remuneraciones».

b) El artículo 15, «Gastos de tropa», cambiará su denominación por la de «Gastos de tropa y marinería».

c) La denominación del artículo 17, «Personal eventual y contratado», será sustituida por la de «Personal eventual, contratado y vario». El concepto 173 se asigna, con tipificación, a «Otro personal».

d) El título del concepto 26, «Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto inmuebles)», será sustituido por el de «Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)».

Segundo.—En el anexo número IV, que contiene la clasificación funcional de los gastos públicos, se introducen las modificaciones siguientes:

a) El título del concepto 1.3.3, «Relaciones culturales e informativas con el exterior», se sustituirá por el de «Relaciones culturales, informativas y de asistencia social con el exterior».

b) El título del concepto 1.3.6, «Ayuda a otros países», será sustituido por el de «Ayuda al exterior».

c) El título del concepto 1.4.8, «Registro de la Propiedad», será sustituido por el de «Registros».

d) La denominación del concepto 5.3, «Servicios de Beneficencia», será sustituida por la de «Servicios de asistencia social y de beneficencia».

e) En la función 7, «Otros servicios comunitarios y sociales», las denominaciones de la subfunción 7.1, «Servicios recreativos», y las de los conceptos 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 quedarán establecidas de la manera que seguidamente se detalla, permaneciendo sin variación los restantes conceptos:

7.1. Servicios culturales y recreativos.

7.1.1. Administración general.

7.1.2. Bibliotecas y Archivos.

7.1.3. Museos e Instituciones similares, jardines botánicos y zoológicos.

f) Se sustituirán las denominaciones actuales de las subdivisiones de la función 8, «Servicios económicos», por las que a continuación se expresan, quedando sin variar las restantes de dicha función:

8.2.3.1. Administración general.

8.2.3.4. Regadíos y colonización.

8.2.3.5. Tratamiento de plagas y otras actuaciones agrícolas.

8.2.7. Extensión agraria.

8.2.8. Sostentamiento de precios.

8.4.3. Electricidad, gas, vapor y otras formas de la energía.

8.5.5. Puertos y transportes marítimos.

8.5.6. Aeropuertos y transportes aéreos.

g) La denominación de la función

9, «Inclasificables», se sustituirá por la de «No clasificados», sin que sufran variación las de sus conceptos.

Tercero.—En el anexo V, clasificación del presupuesto de ingresos, se realizarán las siguientes modificaciones:

a) En el capítulo tercero del apartado A, «Operaciones corrientes», la

denominación del concepto 33, «Tasas fiscales», será sustituida por la de «Otras tasas».

b) Al final del capítulo 9, «Variación de pasivos financieros», del apartado B, Operaciones de capital, se establecerá un artículo nuevo, al que se asigna el número 96 y cuyo título será «Emisión de moneda».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 2 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTÍN

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 10, de 11-1-68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE BURGOS (ADMINISTRACION)

Hasta las doce horas del día 26 del actual se admiten ofertas para la adquisición de víveres frescos, necesarios a este Hospital durante el mes de febrero próximo.

Burgos, 9 de enero de 1968:

Núm. 18

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 69/67 - M. I.

El día 15 del próximo mes de febrero, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid), para enajenar 44 lotes de latón de vainas percutidas de balas, de envueltas de balas y plomo núcleo de balas, existentes en el Parque de Artillería de Valladolid, Destacamento del Pinar de

Antequera, por el sistema de subasta. Los pliegos de bases e informes y relación de lotes pueden ser examinados en el tablón de anuncios de esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, y se presentarán todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la documentación correspondiente, y la fianza del 10 por 100 calculada sobre el precio de oferta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y dos apellidos), con domicilio en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... (u otro de identidad), en nombre propio ..... (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones técnicas

cas y legales que han de regir en la subasta de 44 lotes de latón de vainas percutidas de balas, de envueltas de balas y plomo núcleo de balas, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número) ..... por el lote o lotes, con las características que figuran en los pliegos de condiciones, al precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas cada lote.

3.º Que al pliego de oferta se une resguardo de la carta de pago de fianza por importe de ..... (en letra y número), según, cuantía de la oferta.

4.º Detalle de la documentación que se une a la oferta, fecha y firma del licitador o su legal representante.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.—Valladolid.

Valladolid, 8 de enero de 1968.

Núm. 19

P. 1—1

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 12 de enero será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1967 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a V, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 11 de enero de 1968.

LA DIRECCION

## PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este Servicio de Publicaciones, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION